

Términos de Referencia

Consultor (4): RECOLECCION DE INFORMACIÓN PARA EL PRIMER INFORME SOBRE DESPLAZAMIENTO – GUATEMALA

Antecedentes

Cristosal es una organización no gubernamental que promueve los derechos humanos en Centroamérica a través de la investigación, el aprendizaje y la programación basada en los derechos. Buscamos construir colectivamente el empoderamiento de las comunidades marginadas y los grupos afectados por la violencia social y estructural para que actúen a favor de la justicia, los derechos humanos y sociedades más democráticas. Como una organización que aprende, buscamos construir capacidades en la educación de los derechos humanos y continuamente reflexionar y mejorar nuestros métodos y programación.

El Procurador de los Derechos Humanos, es un Comisionado del Congreso de la República que debe velar por la vigencia de los derechos garantizados por la Constitución Política de la República, la normativa interna y los Convenios y Tratados Internacionales que en materia de Derechos Humanos, hubiesen sido ratificados por el Estado de Guatemala.

Uno de los efectos más devastadores de la violencia es el desplazamiento forzado de familias cuyas vidas e integridad física se encuentra en riesgo por amenazas o persecución por pandillas y actores vinculados con el crimen organizado. Los Estados en la región cuentan con algunas iniciativas para enfrentar a estructuras de pandillas y crimen organizado como una situación de seguridad nacional y regional, pero no cuentan con políticas y programas integrales para atender las consecuencias humanitarias y de derechos humanos de las víctimas. En El Salvador y Guatemala no se reconoce oficialmente el desplazamiento forzado generado por violencia y en Honduras con el reconocimiento oficial todavía existen muchos retos en la materia. Al no contar con programas de protección eficaces y efectivos en sus respectivos países, muchas víctimas se suman al número de migrantes irregulares cuando los Estados no cumplen sus obligaciones y responsabilidades.

Objetivo

Recolectar información contenida en los informes y demás archivos de denuncias recibidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, sobre violaciones de derechos humanos que provoca el desplazamiento y migración forzada producida por la violencia generalizada y disponerla en matrices elaboradas por Cristosal de manera específica para tal fin.

Metodología

Previa a la recolección de información, el consultor deberá recibir por parte de la Coordinación Nacional de Cristosal, una jornada de capacitación sobre los conceptos básicos de desplazamiento forzado interno, migración forzada y técnicas de recolección de información secundaria específicas para el fenómeno del desplazamiento y migración forzada, así como la manera en que se encuentra dispuesta la información en los expedientes de denuncia y de resolución de la Procuraduría de Derechos Humanos (en adelante PDH).

La revisión de los expedientes se realizará en la sede de la PDH y, en los casos que lo amerite, en las delegaciones y auxiliaturas departamentales. Esta tarea será supervisada por personal técnico de la PDH y de Cristosal.

Se registrará a través de las matrices de recolección de información cuantitativa y cualitativa proporcionada por la Coordinación de la Unidad de Monitoreo de CRISTOSAL para la PDH, lo que servirá para elaborar informe de registro de los hallazgos encontrados.

Producto

- Elaboración de lineamientos de seguridad para el manejo de archivos oficiales
- Entrega de recolección de información cuantitativa y cualitativa de desplazamiento interno y migración forzada de los archivos de PDH del año 2017-2018 (se debe tomar en cuenta la revisión de documentación en las Direcciones de Defensorías, Auxiliaturas, Procuración y Mediación)
- Elaboración de informe de registro de casos, resaltando los principales hallazgos encontrados

Plan de trabajo y cronograma

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
----------	------------------

Elaboración de lineamientos de seguridad para el manejo de archivos oficiales	15 de enero
Recolección de información cuantitativa y cualitativa según el manejo del sistema KOBO para PDH	15 de enero al 30 de abril de 2019
Elaboración del primer borrador de informe sobre hallazgos del desplazamiento forzado interno correspondientes a 2017-2018	1 al 15 de mayo de 2019
Elaboración de segundo borrador de informe sobre hallazgos del desplazamiento forzado interno correspondientes a 2017-2018	Del 17 al 24 de mayo de 2019
Entrega final de informe	31 de mayo de 2019
Diagramación de información	Junio 2019
Presentación final	Junio 2019

Acuerdos De Cooperación.

Estos Términos de Referencia se enmarcan en un cruce de notas firmado entre la PDH y Cristosal en la que las partes se comprometen a los siguiente. El consultor deberá ceñirse por el protocolo de investigación requerido por Cristosal y a la normativa interna de la PDH.

El consultor seleccionado deberá firmar una carta de confidencialidad de la información manejada donde se compromete a la no divulgación y manejo reservado de dicha información. Así como el compromiso de no romper o dañar la documentación proporcionada, de lo contrario será sometido a lo que rige las leyes nacionales e internacionales en relación con archivos públicos. Asimismo, deberá atender las

disposiciones de los artículos 274, 274 inciso e, 327¹ del Código Penal en relación a la destrucción de documentos y el artículo 36² de la Ley de Acceso a Información Pública.

Duración

El contrató tendrá una duración de 5 meses calendario

Definición del Puesto

i. Puestos con los que mantiene comunicación directa de Cristosal

- Coordinador Nacional de Guatemala
- Coordinador Nacional de Monitoreo en Guatemala

ii. Objetivo o Descripción General del Puesto.

Siguiendo los criterios políticos, técnicos y administrativos para implementación de las acciones decididas y planificadas por Cristosal y bajo la supervisión del Coordinador Nacional de la Unidad de Monitoreo del Desplazamiento, la persona que asume el cargo de Consultor es responsable de garantizar de forma general:

La recolección y análisis de datos conforme al protocolo establecido por el proyecto; el apoyo técnico y metodológico; la revisión y consolidación de informes técnicos, análisis, monitoreo y reporte de información relacionada con el objetivo del proyecto; la garantía de un ambiente de trabajo de respeto de derechos humanos y compromiso con el objetivo primordial de confidencialidad y ética investigativa.

El consultor deberá estar comprometido en trabajar en el interior del país, ya que el estudio abarcará las 33 auxiliaturas departamentales de la PDH.

¹ Código Penal de Guatemala. Artículo 327. Quien destruya, oculte o suprima, en todo o en parte, un documento verdadero, de la naturaleza de los especificados en este capítulo, será sancionado con las penas señaladas en los artículos anteriores, en sus respectivos casos. En igual sanción incurrirá quien, con ánimo de evadir la acción de la justicia, realizare los hechos a que se refiere el párrafo anterior sobre documentos u objetos que constituyan medios de prueba.

² Ley de Acceso a la Información Pública. Artículo 36. Salvaguarda de documentos. La información pública localizada y localizable en los archivos administrativos no podrá destruirse, alterarse, modificarse, mutilarse u ocultarse por determinación de los servidores públicos que la produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden, salvo que los actos en ese sentido formaren parte del ejercicio de la función pública y estuvieren jurídicamente justificados. El incumplimiento de esta norma será sancionado de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables.

iii. Representantes de instituciones con los que mantiene comunicación directa:

- Directora de Relaciones Internacionales de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- Directora de Defensorías de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- Director de Auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos

iv. Descripción de Tareas y Funciones.

El fortalecimiento de sistemas de registro y documentación de casos de desplazamiento y migración forzada por violaciones de derechos humanos y violencia generalizada:

- Identificación de datos reportados a través de archivos en general y de las Defensorías y Auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Registro de datos al Sistema Regional de Monitoreo, administrado por Cristosal de archivos en general y de las defensorías, Procuración, Mediación y Auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos

v. Capacidades y habilidades requeridas

Capacidades profesionales

- Capacidad de análisis, sistematización y redacción de informes.

Habilidades requeridas

- Iniciativa y proactividad en cuanto a actividades y estrategias institucionales y del proyecto
- Relaciones interinstitucionales y el trabajo en equipo.
- Documentación y registro.
- Organización y planificación
- Disponibilidad por tiempo ilimitado para viajar al interior del país

vi. Formación académica deseada

- Título universitario o Pensum Cerrado relacionado con las responsabilidades y funciones del cargo (Derecho, Sociología, Trabajo Social, Psicología, Antropología)
- Especialización en temas relacionados con derechos humanos, migración y violencia.

vii. Experiencia Laboral Previa

- Experiencia mínima comprobable de 2 años en puestos similares.

viii. Conocimientos necesarios

- Manejo de paquetes informáticos (Office)
- Manejo de herramientas informáticas en línea.

- Manejo y análisis de base de datos (Excel/SPSS)

ix. Habilidades y destrezas

- Organización
- Análisis de información
- Redacción
- Responsabilidad
- Proactividad

x. Factores determinantes y medibles para evaluar el desempeño en el puesto

- Producción de informes y reportes
- Confidencialidad de información y documentación relacionada a la ejecución del proyecto.
- Respeto a la diversidad humana y respeto a las diversidades que confluyen dentro de alianzas políticas
- Cumplimiento de los indicadores y metas del proyecto.

Cómo Postular

Las personas interesadas en participar en el proceso de licitación, favor enviar su currículum actualizado en formato PDF, guardado con su primer nombre y primer apellido, a la siguiente dirección electrónica: empleos@crystal.org. Indicando el nombre de la plaza en Asunto.

El currículum deberá incluir los siguientes documentos:

- a) Carta de Intención con pretensión salarial
- b) Atestados (Títulos, diplomas, certificados y otros que comprueben su formación académica).
- c) Cartas de Referencias Laborales o constancias de trabajos anteriores.
- d) Fecha límite para recepción: 03 de Enero/2019

La dirección electrónica proporcionada es únicamente para recibir Hojas de Vida. No se brindará información adicional desde dicho correo electrónico, ni tampoco mediante comunicaciones telefónicas, otras direcciones electrónicas institucionales o contacto con personal de Cristosal.

Cristosal y la PDH no discriminan en la contratación por raza, lugar de origen, origen étnico, credo, edad, antecedentes penales, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o afiliación política o sindical. Animamos a las personas de grupos tradicionalmente marginados a aplicar.

Todas nuestras plazas se publican en nuestra página web: www.cristosal.org